

BARBASSETI S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en USDólares)

A. BARBASSETI S.A.:

La Compañía fue constituida el 26 de febrero de 1991 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal consiste en la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 1 de marzo de 2019 por parte de la Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones con empleados derivadas de los planes de beneficios definidos post empleo, que son valorizadas en base al método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, y las propiedades, que se miden a su valor revaluado; que se incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Comprenden las cuentas de liquidez inmediata, como el efectivo disponible y los depósitos bancarios a la vista, que se mantienen para cubrir las necesidades financieras de corto plazo. Se reconocen a su valor nominal.

También se incluyen en esta clasificación las inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento de tres meses o inferior.

Activo financiero: Es un derecho que posee la Compañía de recibir recursos en el futuro; originados en el giro ordinario del negocio, esto es, la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles. Son activos no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto aquellas que son exigibles en más de doce meses.

Al final de cada periodo contable, los importes registrados en libros de todos los activos financieros son sometidos a revisión con el objetivo de determinar si existe evidencia objetiva de incobrabilidad o deterioro de sus valores en libros, de ser este el caso se registra una pérdida por deterioro de valor en el resultado de ese periodo.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

La medición inicial es a su nominal, que generalmente es su precio de transacción, excepto si el acuerdo constituye una financiación, en cuyo caso se miden a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Como norma general la Compañía no carga costos de financiación a los clientes ni partes relacionadas, por ello la medición de estos activos se realiza de acuerdo a su precio de transacción. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos se miden a su costo menos deterioro acumulado.

Deterioro de activos financieros: La Administración, por lo menos una vez al año, revisará si existe evidencia objetiva que indique si sus activos financieros, que se miden al costo, presentan deterioro o pérdida, es decir, se espera que su recuperación sea por un monto inferior al valor en libros. De existir deterioro, se reconocerá una pérdida en el resultado del periodo.

Si en una nueva evaluación, la pérdida o deterioro reconocida en un periodo anterior disminuye o las condiciones que la generaron ya no se identifican, se registra una reversión por un monto que no supere el valor que inicialmente se reconoció como deterioro. Ese monto se reconoce inmediatamente en resultado.

Otras cuentas y documentos por cobrar: Comprende los derechos que provienen de cuentas por cobrar distintas de clientes, es decir, no provienen del curso normal de operaciones. Incluye principalmente diversos créditos a favor de empleados de la Compañía, se espera que su recuperación sea mediante descuentos en la nómina de pagos o en la liquidación de haberes o de beneficios sociales, en los casos en que los trabajadores se separen de la Compañía antes de culminar con la cancelación de las mismas.

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios futuros que se espera obtener por los montos anticipados a los proveedores de bienes y servicios, y que aún no se devengan. Se acredita cuando se liquida el contrato, servicio o adquisición de bienes que la origina.

Activos por impuestos corrientes: Se registra los valores que la Compañía cancela por impuestos indirectos, los montos que los clientes retienen por concepto de impuesto al Valor Agregado, y los que se cancela de forma anticipada por concepto de impuesto a la Renta.

Propiedades, maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos son como sigue:

Tipo de activo	Vida útil en años
Inmuebles	20
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

La depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos es calculada en línea recta. La Administración estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil es del 10%.

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, que se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil, el valor residual y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado según catastro municipal, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedades y equipos. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del período.

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del período, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Pasivos financieros: Se clasifican en cuentas por pagar a proveedores y relacionadas. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses. No obstante, cuando la obligación se amplíe más allá de las condiciones de crédito normales, esta se medirá al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por pagar a relacionadas corresponden a los montos adeudados a partes relacionadas, se incluyen préstamos de accionistas y de terceros relacionados. Estas obligaciones generan intereses, se miden por el método de la tasa de interés efectiva.

Su medición inicial es según el precio de transacción, que incluye los costos de transacción. Se registrarán únicamente los montos adeudados que se respaldan en comprobantes de ventas.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Un pasivo se elimina del estado de situación financiera cuando las obligaciones especificadas en el contrato se han extinguido porque la deuda ha sido pagada, cancelada o ha expirado.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. Sin embargo, para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, según los parámetros establecidos por el organismo regulador, se mantendrá la tarifa del 22%.

Impuesto a la renta diferido: El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros separados. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los activos por impuesto a la renta diferido sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los saldos de activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se provisionan. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

La participación de los trabajadores en las utilidades es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Este beneficio se reconoce en los resultados del período en que corresponden. La Compañía no ha generado utilidades en los últimos años.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Se originan por las actividades ordinarias procedentes de la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsiguientes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos financieros: A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

BARBASSETI S.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)**

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y bonificación por desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada es el promedio que resulta de la ponderación de las tasas de interés de los Bonos Corporativos de Alta Calidad del Ecuador.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

2018		2017	
Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
25,610		28,388	
Activos financieros medidos al costo amortizado:			
Cuentas y documentos por cobrar clientes			
37,616		36,903	
Cuentas y documentos por cobrar relacionados			
79,652		76,207	
142,878		141,498	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:			
Cuentas y documentos por pagar proveedores			
55,644		48,212	
55,644		48,212	
Total pasivos financieros			

- El valor en libros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar clientes y relacionados, y cuentas por pagar proveedores, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

BARBASETTI S.A.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
7,268	6,682	Banco del Pacífico S.A.
18,342	21,706	Banco de la Producción S.A. Grupo
25,610	28,388	Promerica

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
1,788	3,581	Asina, Asesoría e Inversiones S.A.
	488	Centro de Colisiones Dnamik C. Ltda.
115		Seyrej S.A.
2,883		Artechologies S.A.
		Comercial Importadora J.J. Medina
		Cia. Ltda.
4,256	7,642	Securitymax S.A.
3,360	2,382	Laboratorios Labroce Cia. Ltda.
1,725	842	Lablive S.A.
		Door Training and Consulting Ecuador
3,411	4,205	S.A.
3,786		Autotrain S.A.
10,844		Kmotor S.A.
		Rosemedec S.A.
		Trevor Harding Bickle
5,268	347	Arg. Francisco Valdiviezo Erazo
226	162	Otros de menor cuantía
37,662	36,903	(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar
46		(1)

(1) Corresponde a saldos adecuados por alquiler de oficinas y consumo de agua. A continuación el detalle por antigüedad:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
9,916	11,398	De 1 a 30 días
6,518	3,529	De 31 a 60 días
1,276	3,585	De 61 a 90 días
	3,439	De 91 a 120 días
11,321	5,766	Más de 120 días
8,631	9,186	Más de 365 días
37,662	36,903	

	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres	Equipos de computación	Total
Saldo al 01-01-2017	56,840	2,042	78,786	14,677			
Adiciones							
Reclasificación	23,636	55,150					
Ajustes por reavalúo	14,677						
NILF	839,145	1,412,364					2,251,509
revalorización ajustes							
Saldo al 31-12-2017	877,458	1,467,514	41,993	15,928	828	133	2,403,854
Saldo al 31-12-2018	877,458	1,467,514	41,993	15,928	828	133	2,403,854
(-) Depreciación acumulada							
Saldo al 01-01-2017	17,046	63,281	15,018	1,562	346	120	
Adiciones							
Reclasificación	63,281	55,150					
Reclasificación							
revalorización ajustes							
NILF	310,888						310,888
Saldo al 31-12-2017	429,319	17,621	2,812	421		120	450,293
Adiciones	63,281	2,603	1,433	75			67,392
Saldo al 31-12-2018	492,600	20,224	4,245	496		120	517,685
Saldo al 01-01-2017	26,975	12,324	482			13	39,794
Saldo al 31-12-2017	877,458	1,038,195	24,372	13,116	407	13	1,953,561
Saldo al 31-12-2018	877,458	974,914	21,769	11,683	332	13	1,886,169

(1) Corresponde a la reclasificación de los bienes inmuebles mantenidos en propiedades de inversión, debido a que la Compañía mantiene como su actividad principal la compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

Revalorización: Durante el año 2017, se ajustó el valor razonable de terrenos por US\$14,677, para igualar sus cifras con relación al avalúo municipal determinado en los impuestos prediales. Anualmente la Compañía revisa que los terrenos registrados correspondan a lo dispuesto por el Catastro Municipal. Durante el 2018, no se registraron cambios en el valor razonable de las propiedades.

OTROS ACTIVOS:

Corresponde a crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta de años anteriores, los cuales se van dando de baja transcurridos 3 años, posteriores a la declaración del impuesto a la renta. A continuación el detalle:

Al 31 de diciembre de	2018	2017
Año 2014		6
Año 2015	11,573	11,573
Año 2016	10,834	10,834
Año 2017	10,958	22,413
	33,365	

Corresponde a crédito tributario por retenciones en la fuente de impuesto a la renta de años anteriores, los cuales se van dando de baja transcurridos 3 años, posteriores a la declaración del impuesto a la renta. A continuación el detalle:

H. OTROS ACTIVOS:

(1) Corresponde a la reclasificación de los bienes inmuebles mantenidos en propiedades de inversión, debido a que la Compañía mantiene como su actividad principal la compra, venta y explotación de bienes inmuebles.

(1) Incluye principalmente US\$44,387 (US\$36,956 en el 2017) a Conjunto Residencial Altigracia correspondiente a allicuotas por mantenimiento del área común de la propiedad y US\$6,176 (US\$8,697 en el 2017) a Administradora Prenel S.A. por servicios administrativos y contables.

Proveedores	55,172	47,989
Acreedores varios	472	219
Anticipo clientes	55,644	48,212
	2018	2017

Con la administración tributaria	889	1,660
Con el Instituto Ecuatoriano de		
Seguridad Social	3,048	2,999
Beneficios sociales	6,237	6,417
(1)	10,174	11,076
	2018	2017
	Al 31 de diciembre de	

Al 31 de diciembre de	2018	2017
Décimo tercer sueldo	482	479
Décimo cuarto sueldo	2,955	3,125
Vacaciones	2,800	2,813
	6,237	6,417

Al 31 de diciembre de		2018	2017
(1)	99,180	93,622	
(2)	27,679	24,838	
	126,859	118,460	

Al 31 de diciembre de				
2018	2017			
93,622	87,722			Saldo al inicio del año
(3)	5,691	(3)		Costo laboral por servicios actuales
4,121	3,797	(3)		Interés neto (costo financiero)
907	481			(-) Beneficios pagados
				(-) Efecto de reducciones y
3,347				liquidaciones anticipadas
				Pérdida (ganancia) actuarial
99,180	93,622			Saldo al inicio del año

K. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

(2) A continuación el movimiento del año:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
24,838	5,581	Saldo al inicio del año
(3)	2,085	Costo laboral por servicios actuales
(3)	1,118	Interés neto (costo financiero)
363	1,003	(-) Beneficios pagados
	(100)	Pérdida (ganancia) actuarial
	16,517	Ajustes de años anteriores
27,679	24,838	Saldo al final del año

(3) Estos valores se reconocieron en el resultado del periodo en la cuenta de gastos administrativos y costo de ventas.

Hipótesis actuariales:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
8.21%	8.34%	Tasa de descuento
3.91%	3.97%	Tasa de incremento salarial
N/A	N/A	Tasa de incremento en las pensiones
TM IESS 2002	TM IESS 2002	Tabla de mortalidad e invalidez

L. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES:

Corresponde a depósitos en garantía por el alquiler de bienes inmuebles.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación al valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: El saldo se conforma de las transferencias de las utilidades líquidas luego del pago de impuestos y transferencia a la reserva legal, esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Reserva de capital: En esta cuenta se incluyen los saldos de las siguientes cuentas, transferidas al 30 de abril de 2000: Reserva por revalorización del patrimonio y Reexpresión monetaria. Conforme a la Resolución No 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en R.O. 483 del 28 de diciembre de 2001, la Compañía podrá capitalizar esta reserva previa resolución de los socios o accionistas o del organismo competente y compensar las pérdidas del ejercicio y las acumuladas con el saldo acreedor de esta cuenta, pero si no es suficiente, se utilizarán los saldos acreedores de las cuentas reserva por valuación y reserva por donaciones. Esta compensación deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

M. PATRIMONIO: (Continuación)

Reserva por donaciones: Esta reserva se originó en diciembre de 2001 y se refiere a la donación por parte de Hormigones Precon S.A. por los lotes de terrenos y los edificios en donde se encuentra actualmente la Compañía, según avalúo catastral.

Reserva por valuación: En esta cuenta se registran los excedentes por la reevaluación de activos, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición.

Superávit por revaluación de propiedades: En esta cuenta se acumulan los efectos de las mediciones a valor razonable de propiedades.

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

N. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Años terminados al		
31/12/2018	31/12/2017	
184,895	178,618	Alquiler de oficinas
6,107	6,758	Servicios técnicos
1,928	865	Otros
192,930	186,241	

O. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES:

Años terminados al		
31/12/2018	31/12/2017	
92,417	87,286	Costos
41,267	40,415	Gastos de personal
121,200	117,057	Gastos generales
254,884	244,758	

O. COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES: (Continuación)

(1) A continuación el detalle:

Años terminados al		
31/12/2018	31/12/2017	
84,381	80,587	Alquiler de oficinas
6,107	6,233	Servicios técnicos
1,929	466	Otros
92,417	87,286	

(2) Incluye principalmente US\$67,392 (US\$67,208 en el 2017) por gastos de depreciación y US\$15,183 (US\$16,185 en el 2017) por honorarios.

P. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación un resumen de los saldos con compañías y partes relacionadas, todos locales:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
4,521	4,489	Servicios
81,518	69,185	Servicios
86,039	2,533	Servicios
6,387	76,207	
79,652	76,207	

Cuentas y documentos por cobrar

Berenices S.A.
Nelbacor S.A.
Equidor S.A.
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a relacionados

A continuación las transacciones efectuadas con compañías relacionadas, todas locales:

Años terminados al		
31/12/2018	31/12/2017	
5,400	5,661	Alquiler
6,107	7,454	Honorarios
3,888	4,076	Alquiler
921		Reembolsos
16,316	17,191	

Q. IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

Q. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

	2018	2017
Pérdida del ejercicio	(64,454)	(60,348)
Menos: Ingresos exentos		
Reverso de provisión para		
Jubilación patronal (Ver Nota K)	3,347	
Dividendos	80	
Más: Gastos no deducibles locales		
Diferencias permanentes:		
Gastos administrativos no		
Justificados	541	602
Depreciación revalorización de		
propiedades, maquinarias y		
equipos	63,280	63,280
Saldo de retención no aplicada		
año 2011	6	1,211
Diferencias temporarias:		
Interés implícito costo amortizado	6,387	
Jubilación patronal	9,812	
Desahucio	3,203	
(-) Bonificación por desahucio	69	
Base imponible para impuesto a la renta	15,279	4,745
Impuesto a la renta causado	3,361	1,044
Saldo del impuesto a la Renta mínimo		956
Anticipo calculado		2,000
Impuesto a la renta por pagar	3,361	
Menos: Retenciones en la fuente del		
período	13,085	12,958
Crédito tributario impuesto a la		
renta años anteriores	33,365	22,413
Saldo a favor del Contribuyente	(43,089)	(33,371)

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la
Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituya gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se despenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
- Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).

- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.

- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.

- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

- El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:
- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:
 - Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
 - Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
 - El incentivo para la exoneración del impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
 - Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
 - Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

R. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

S. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

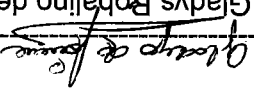
BARBASETTI S.A.

T. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



Sr. Ricardo Palau Dueñas
Gerente General



Sra. Gladys Robalino de Jaime
Contadora